

**DICTAMEN Nº 298/2017- CF**

**Ref. :** Expediente 37.655/2017 T.C.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

*R/ANT. LIC. PUB. Nº 08/2017 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN CASA MATRIZ Y LAS REGIONALES TRELEW, ESQUEL Y COMODORO RIVADAVIA (NOTA Nº 520/17)*

**Señor Presidente:**

Venido el expediente de referencia para dictamen informo que la licitación analizada tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza para Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew; a) se estableció el Presupuesto Oficial en \$ 16.439.523,73 de acuerdo a la siguiente distribución: Comodoro Rivadavia \$ 5.385.411,92; Esquel \$ 3.968.972,10 y Trelew \$ 7.085.139,71.

b) En Acta de apertura consta la presentación de 5 sobres oferta.

c) El Comité de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar el renglón 1 (Comodoro Rivadavia) a Gilberto Solís en su oferta de \$ 5.537.843,28 y el renglón 2 (Esquel) a Néstor González que ofertó 4.319.412.

d) Para el renglón 3 se presentaron dos ofertas: Servicios Galileo que ofertó \$ 6.493.356,55 y Senda con \$ 6.991.200. La Comisión recomienda adjudicar el renglón 3 a Senda "cuyo presupuesto es inferior al presupuesto oficial". Sobre la oferta de Servicios Galileo que ofertó un menor valor que Senda expresó la Comisión "Su propuesta carece de documentación sensible requerida en el PBC a saber: F931 y comprobantes de pago póliza ART, certificación de bienes de uso con detalle del equipamiento a utilizar, estados contables certificados, habilitación/licencia comercial, DDJJ de deudas financieras, entre otros. Su cotización es un 8,35% inferior al presupuesto oficial"

Con respecto a SENDA la Comisión escribió: "En la propuesta no se realizó la descripción del servicio. Su cotización no detalla los valores por filial acorde al pedido de presupuesto, no presenta DDJJ de deudas financieras. Su cotización es 1,32% inferior al P. Oficial"

e) El Proyecto Resolutorio expresa "Que de acuerdo al análisis efectuado por la Junta de Preadjudicación designada, los oferentes cumplieron en su mayoría la documentación requerida en el pliego, excepto la propuesta de Servicios Galileo que no cuenta con documentación considerada sensible".

**CONCLUSION**

No tengo observaciones que formulara a la continuidad de la contratación de los renglones 1 y 2. En cuanto al Renglón 3 considero que, cuando se pretende desestimar una oferta que en principio aparece como económicamente conveniente (oferta de Servicios Galileo) debe expresarse claramente e invocar la causal de rechazo de la misma. No basta expresar que la propuesta no cuenta con documentación "considerada sensible".

Asimismo vale aclarar que a otras propuestas también les faltó acompañar documentación y que se les ha dado a los oferentes la posibilidad de completarla posteriormente.

Además es necesario explicitar el rechazo de la propuesta en el proyecto resolutorio.

Considero que debe devolverse el presente al Banco a los efectos enunciados.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas